



DECRETO N°

2267

TEMUCO,

09 JUL. 2019

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3855 de fecha 14 de Diciembre del 2018, que aprueba y desagregan el presupuesto de ingresos de gastos del Municipio para el año 2019.

2. El Decreto Alcaldicio N° 3 de fecha 07 de enero del 2019, que aprueba el programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de Actividad del Depto. Comunitario y Vecinal, "Mesa de trabajo con Organizaciones Territoriales y Funcionales Diseño De Paisajismo Diversas Áreas Verdes De Temuco", es una instancia donde los dirigentes y vecinos de diversos macrosectores de la comuna comparten y comentan sobre la realidad de sus barrios, llegando así a gestionarse solicitudes para una mejora de la condición de cada sector a través de los servicios municipales.

DECRETO:

1. Apruébese las siguientes actividades:

Nombre de la Actividad	Mesas de trabajo con Organizaciones Territoriales Diseño De Paisajismo Diversas Áreas Verdes De Temuco
A quienes va dirigido	Organizaciones Funcionales y Territoriales pertenecientes al los Macrosectores de Comuna.
Objetivo General de la Actividad	Ofrecer a las organizaciones de los diversos macrosectores de la comuna de Temuco la instancia para resolver en conjunto los dilemas que se presentan en sus sectores con diversos actores de la oferta programática gubernamental y municipal.
Objetivo Especifico de la Actividad	Ofrecer soluciones a problemas que tengan que ver con los Departamentos Municipales, como Serplac, Direccion Obras , Aseo y Ornato , con fin de mejorar las condiciones sociales e la comunidad.
Fecha	Julio –Agosto- Septiembre
Cobertura estimada	600 Miembros de las organizaciones Funcionales y Territoriales
Gasto programado	<ul style="list-style-type: none">- \$ 1.000.000 (unos mil pesos), de los cuales se gastarán, , según detalla de la siguiente forma:- Alimentación
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico –

1785905

Horario	Programa
08:00 hrs	Apertura e Inscripción de Asistentes
08:15 hrs	Saludo de Inicial- Taller y temáticas como
08:20 -08:30 hrs	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar los actores.
08:30- 09:30 hrs	<ul style="list-style-type: none"> • Problemática / conflictos del lugar. • Usos. • Solicitudes ocurrentes.
10:00	Intercambio de Ideas y Conocimientos de Proyectos adjudicados
	Termino de Actividad

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma:

➤ **\$ 1.000.000 (1 millón de pesos) Anual.** - Consistente en ítem 22.01.001.002 al Centro de Costo 14.07.01)

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

4.- Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la Funcionario Miguel Gamonal Paredes, Contrata Profesional Grado 9 dependiente del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


DIRECTOR CONTROL INTERNO


DEPARTAMENTO COMUNITARIO Y VECINAL


KKP/MGP/cat

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Of. Partes
- Dideco